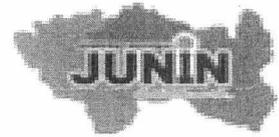




Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 026 - 2024 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 29 ABR. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N°895-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordantes con el artículo N°2 de la Ley N°27867 Ley de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0442- 2023-GRJ-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 3,118,367,981.00 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,218,081,357.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 880,211,793.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 20,074,831.00 (VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

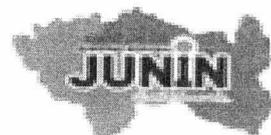
Que, mediante el Informe Presupuestal N°895-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 400: DIRESA Junín, Unidad Ejecutora 404 Salud Tarma, Unidad Ejecutora 407: Salud Junín, Unidad Ejecutora 412 Salud Chupaca en la genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

GRPPAT - GRJ	
N° DOC.	7819844
N° EXP.	5345411



Gobierno Regional Junín



Acondicionamiento Territorial a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 de anulaciones y habilitaciones del numeral 48.1 artículo 48° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los procedimientos establecidos en el inciso a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el artículo 25 del Subcapítulo III de la directiva N° 009-2024-EF/5001 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3.-** La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

**ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX**  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

2 JULY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**A N E X O N ° 1**

**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGR N°26 - 2024 - GRJ/GRPPAT**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS**

DE:		A:					
PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	412 SALUD CHUPACA	407 SALUD JUNIN	TOTAL
18	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			70 550	30 117	6 103	70 550
	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS					
		5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS				
			GASTOS CORRIENTES	70 550	30 117	6 103	70 550
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	70 550	30 117	6 103	70 550
<b>RESUMEN</b>							
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			<b>70 550</b>	<b>30 117</b>	<b>6 103</b>	<b>70 550</b>
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			70 550	30 117	6 103	70 550
	<b>TOTAL</b>			<b>70 550</b>	<b>30 117</b>	<b>256 000</b>	<b>70 550</b>

